

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3916

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: la necesidad de reparar reponer dos vidrios en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo; la cotización de la empresa Hermann Ramirez Salvo de fecha 19 de julio de 2018; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3779 de fecha 26 de julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés, documento que no adjunta por ser de público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la adquisición e instalación de dos vidrios, sellos, y ajustes por medio de trato directo, con la empresa de Hermann Ramirez Salvo RUT N° 8.043.086-8 domiciliada en Avda. Independencia N° 1396, de esta comuna.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MIGUEL ARREDONDO BARRIOS
Geógrafo
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO ARRUE VALDES
Director (S) Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes